



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 216/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Hernández Sánchez, contra Miguel Gómez Rivera, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina, a 18 de enero de 2022.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Javier Hernández Sánchez, con Miguel Gómez Rivera, condenando a este último a que abone a aquel las cantidades siguientes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Javier Hernández Sánchez.

INDEMNIZACIÓN: 2.679,93 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 25.824,78 euros, (CANTIDAD TOTAL).

Ha de aplicarse a la vista de la fecha de presentación del escrito solicitando la ejecución el punto 2ª de la LRJS, considerando las siguientes fechas.

Notificada la sentencia al ejecutado por medio de edictos que fueron publicados 18 de mayo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, el condenado dispone de cinco días para la readmisión del trabajador, siendo el primer día para la readmisión el 19 de mayo de 2021 y el último día el 25 de mayo de 2021 inclusive, se inicia el cómputo para solicitar incidente de no readmisión el 26 de mayo y el último día para solicitar el incidente de no readmisión es el 28 de junio de 2021 de agosto, habiéndose solicitado la ejecución para señalar incidente finalmente el día 22 de julio de 2021, por lo tanto se ha de descontar 17 días de salarios de tramitación, ascendiendo a un total reflejándose de la siguiente forma el cálculo:

17 días por 54,14 euros (salario diario)= 920,38 euros a descontar.

SALARIOS DE TRAMITACION : 25.824,78 euros (CANTIDAD TOTAL SEGÚN CALCULADORA).

920,38 euros (SALARIOS A DESCONTAR)= 24.904,40 euros.

TOTAL INDEMNIZACION MÁS SALARIOS DE TAMIACIÓN : 27.584,33 euros.

Además hay que añadir la condena fijada en el fallo de la sentencia dictada en el procedimiento DSP 636/20, en la que se estima la reclamación de cantidad por importe de 3.875,86 euros, mas el interés de mora del 10 por ciento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25,00 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. SOCIAL N.3 abierta en SANTANDER, cuenta nº 4338-0000-64-099-18, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diveisos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Gómez Rivera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 18 de enero de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 584